Ordenamiento Ecológico Marino

La Secretaría podrá formular, expedir y ejecutar, en coordinación con las Dependencias competentes, programas de ordenamiento ecológico marino. Estos programas tendrán por objeto el establecer los lineamientos y previsiones a que deberá sujetarse la preservación, restauración, protección y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales existentes en áreas o superficies específicas ubicadas en zonas marinas mexicanas, incluyendo las zonas federales adyacentes (ARTÍCULO 20 BIS 6 de la LGEEPA).

Los programas de ordenamiento ecológico marino deberán contener, por lo menos (ARTÍCULO 20 BIS 7 de la LGEEPA):

- 1. La delimitación precisa del área que abarcará el programa;
- La determinación de las zonas ecológicas a partir de las características, disponibilidad y demanda de los recursos naturales en ellas comprendidas, así como el tipo de actividades productivas que en las mismas se desarrollen, y
- 3. Los lineamientos, estrategias y demás previsiones para la preservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, así como la realización de actividades productivas y demás obras o actividades que puedan afectar los ecosistemas respectivos.
- 4. En la determinación de tales previsiones deberán considerarse los criterios establecidos en esta Ley, las disposiciones que de ella se deriven, los tratados internacionales de los que México sea parte, y demás ordenamientos que regulen la materia.

El capítulo V del Reglamento de la LGEEPA en materia de ordenamiento ecológico establece los procedimientos para formulación, expedición, aplicación, ejecución, evaluación y modificación de los programas de ordenamiento ecológico marino, los cuales se harán conforme a lo establecido para los programas de ordenamiento ecológico regional de competencia Federal.

Bitácoras Ambientales:

- Golfo de California
- Golfo de México y Mar Caribe
- Pacífico Norte
- Pacífico Centro Sur

Historia del ordenamiento ecológico marino en México

Link:

https://www.researchgate.net/publication/282879615 Marine Spatial Planning and LMEs in Mexico

Ordenamiento Ecológico Marino o Planeación Espacial Marina a nivel internacional

Link: http://www.mspglobal2030.org/es/la-coi-unesco-y-la-comision-europea-impulsan-el-desarrollo-de-la-pem-y-la-economia-azul-sostenible-en-el-mundo/